REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 02 DIC. 2019 10.30
FECHA DESPACHO 02 DIC. 2019 15004
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3436

FRESIA, 03 DIC. 2019

VISTOS:

1° Los ordinarios N°172 fecha 28/11/2019, del Coordinador Comunal de Extraescolar, que se adjunta.

2° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.438, fecha 29/11/2019, que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

8° El Decreto Municipal N°1.448, fecha 08/06/2015, que aplica subrogancia para el cargo de Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, la actividad extraescolar indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos, **"CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA ESCOLAR",** en el cual participan alumnos de establecimientos educacionales de nuestra comuna, a realizarse el día 09 de diciembre del presente año en dependencias del Gimnasio Municipal de nuestra comuna.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentos para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001008 Alimentación Faep Escuelas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GPG/VOC/CSCHB/yam.-